

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de diez días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 de la Ley 685 de 2001. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGDN-2025-P-0198

FIJACIÓN: 25 de abril de 2025 a las 7:30 a.m.

DESFIJACION: 9 de mayo de 2025 a las 4:30 p.m.

En el expediente PD8-08141 se ha proferido la **Resolución RES-914-1726 del 11 de diciembre de 2023** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Entender DESISTIDA la propuesta de contrato de concesión No. PD8-08141, presentada por la sociedad **LA DIVISA SAS** identificado con NIT No. 900715732 representado legalmente por **LUIS GUILLERMO HENAO VALENCIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8352397, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente providencia al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema de Gestión Minera – Anna Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

Dado en Medellín a los 11 días del mes de diciembre de 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA
Secretario de Minas


AYDEE PEÑA GUTIERREZ

COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES